



BUIN, 14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 32. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 144 de fecha 14 de Mayo del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, para que efectúe labores administrativas en Secretaria Municipal.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Ord. N° 472 de fecha 15 de Diciembre del 2009, mediante el cual la Secretaria Municipal autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Natalia A. Contreras Albornoz, para efectuar labores administrativas en Secretaria Municipal, a contar del 01 de Enero del 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **NATALIA ANDREA CONTRERAS ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe labores administrativas en la Oficina de Partes, dependiente de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ans.



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Copia Interesado